

Acta No. 15.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 11:12 Once horas con doce minutos, del día 13 trece de Marzo de 2013 dos mil trece, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal, los Regidores propietarios siguientes: Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, Presidente Municipal, Licenciada Abril Yahaira González Rojas Síndico, Ciudadana María Marcela Saldívar Vega, Licenciado Víctor Rafael Alba Estrada, Ciudadano José de Jesús Mora Sandoval, Maestra María Glafira Márquez Gúitron, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, Licenciado Juan Ismael Montoya Rodríguez, Ciudadana Leticia Moreno Anguiano, Ciudadano Sergio Torres Venegas, Ciudadana Rebeca Martín Guerra, Ciudadana Romelia Muñoz Flores, Licenciado Alberto Noriega Delgado, Ciudadano Hugo Enrique Mendoza Luna y Contador Público Leonardo Larios Hernández, así mismo está presente el C. Doctor Abraham Aldana Aldana en su carácter de Secretario General de este Órgano Colegiado, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 13 trece de Marzo del año 2013 dos mil trece, vamos a comenzar con la Lista de Asistencia, determinación del Quórum Legal e Instalación de la Sesión, por favor Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento Doctor Abraham Aldana Aldana haga el favor de pasar de Lista respectiva para dar comienzo a esta Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente. Tenemos la presencia de quince Regidores Señor Presidente, tenemos una carta donde se disculpa la Regidora Ruth Karina Jiménez Ávila y la ausencia del Regidor Héctor Omar Lopez Reyes.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien habiendo 15 quince de 17 diez y siete existe Quórum Legal, se declara formalmente instalada esta Sesión pasamos al siguiente Punto del Orden del Día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.

Voy a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA.

- I.- Lista de Asistencia, determinación del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.**
- II.- Lectura del Orden del Día y en su caso su Aprobación.**
- III.- Lectura del Acta No. 13 de fecha 27 veintisiete de Febrero y en su caso su Aprobación.**
- IV.- Propuesta de Sindicatura Municipal.**

A) Aprobación del Convenio para el Suministro Integral de Productos Alimenticios, Medicamentos y Material de Curación a celebrarse con “EL SUPERISSSTE”.

V.- Informe de Comisiones.

VI.- Asuntos Generales.

Este es el Orden del Día, por favor solicite la Aprobación de los Ediles Señor Secretario General.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, quien esté a favor del Orden del Día les pido les pido levantar su mano. Son quince votos a favor Señor Presidente y la ausencia del Regidor Héctor Omar López Reyes.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, bien en este momento, para contabilizarlo también como voto, hacer constar la presencia del Regidor Héctor Omar López Reyes, serán 16 diez y seis votos, entonces **es Aprobado por Unanimidad** y tenemos 16 diez y seis Ediles presentes en la Sesión.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, continuamos con el siguiente Punto del Orden del Día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA No. 13 DE FECHA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.

Por favor Señor Secretario General Doctor Abraham Aldana, le pido en primer caso someter a los Ediles la omisión de la Lectura del Acta No. 13 trece de fecha 27 veintisiete de Febrero de 2013 dos mil trece.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, quien esté a favor de que se omita la lectura del Acta No. 13 trece de fecha 27 veintisiete de Febrero de 2013 dos mil trece, favor de levantar su mano. Son 16 diez y seis votos a favor Señor presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, **es Aprobado por Unanimidad de los presentes**, ahora le pediría la Aprobación de dicha Acta No. 13 trece del 27 veintisiete de Febrero de 2013 dos mil trece.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente, quien esté a favor de la Aprobación del Acta No. 13 trece del 27 veintisiete de Febrero de 2013 dos mil trece favor de levantar su mano. Diez y seis votos a favor Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, gracias, **Aprobado por Unanimidad**, pasamos al siguiente Punto del Orden del Día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL.

A) Aprobación del Convenio para el Suministro Integral de Productos Alimenticios, Medicamentos, y Material de Curación a celebrarse con “EL

SUPERISSSTE”.

Tiene el uso de la voz la Síndico Municipal Licenciada Abril Yahaira González Rojas.

Intervención de la Licenciada Abril Yahaira González Rojas, gracias Señor Presidente, la Propuesta de Sindicatura es la Aprobación del Convenio para el Suministro Integral de Productos Alimenticios, Medicamentos y Material de Curación a celebrarse con “El Superissste”.

El “Superissste” mediante el presente Instrumento Jurídico se obliga a proporcionar a “El Municipio” el servicio de Suministro de Medicamentos y Productos Básicos de conformidad con las Cantidades y Productos solicitadas en la Orden de Compra y de acuerdo a los Precios Unitarios con lo que se expenden a la Población Derechohabiente, es todo Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien muchísimas gracias, Señor Secretario favor de someter a consideración de los Ediles la Aprobación de este Convenio con el “Superissste”

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, gracias Señor Presidente. Quien esté a favor del Cuarto Punto del Orden del Día, que es Propuesta de la Sindicatura Municipal en su Inciso A) que es Aprobación del Convenio para el Suministro Integral de Productos Alimenticios, Medicamentos, y Material de Curación a celebrarse con “EL SUPERISSSTE” favor de levantar su mano. Diez y seis votos a favor Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien **Aprobado por Unanimidad**

CONVENIO PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA GERENCIA REGIONAL DE OCCIDENTE DE “EL SUPERISSSTE” COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE “EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “SUPERISSSTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RAFAEL LOYA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE REGIONAL DE SUPERISSSTE Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. HUGO RENE RUIZ ESPARZA HERMOSILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DOCTOR ABRAHAM ALDANA ALDANA, SECRETARIO GENERAL; Y L.C.P. JOSE DE JESÚS PRECIADO ARTEAGA, SECRETARIO DE FINANZAS MUNICIPAL; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

TÉRMINOS:

“EL INSTITUTO:” EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

“EL SUPERISSSTE”: UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

LA UNIDAD DE VENTA: FARMACIA No. 83 DE “EL SUPERISSSTE”

“EL MUNICIPIO”: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

DECLARACIONES:

I.- "EL SUPERISSSTE" DECLARA:

I.1 QUE "**EL INSTITUTO**" ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, ÚLTIMO PÁRRAFO 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 5º DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, 5º, 195 Y 196 FRACCIÓN I DE LA LEY DE "**EL INSTITUTO**"

I.2 QUE ENTRE LAS FINALIDADES DE "**EL INSTITUTO**" SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 4 Y 5 DE LA REFERIDA LEY DE "**EL INSTITUTO**" Y QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 207 Y 208 FRACCIÓN X DE LA LEY DE "**EL INSTITUTO**", PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA EL SERVICIO A SU CARGO.

I.3 QUE EL "**SUPERISSSTE**" ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL INCISO C), FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 4, DE SU ESTATUTO ORGÁNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO Y QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DEL PROPIO ESTATUTO, LE CORRESPONDE PLANEAR, NORMAR, DIRIGIR Y REALIZAR PROGRAMAS Y SERVICIOS DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE CONSUMO PARA EL HOGAR, PARA LO CUAL DESARROLLARÁ, EN BENEFICIO DE LA DERECHOHABIENCIA Y EL PÚBLICO EN GENERAL LA VENTA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, A LOS MEJORES PRECIOS POSIBLES EN RELACIÓN CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO; LA CONCERTACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A BIENES Y PRODUCTOS EN CONDICIONES Y PRECIOS PREFERENTES; Y LA ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS Y MECANISMOS DE CRÉDITO AL CONSUMO, APROVECHANDO EN PRIMER LUGAR LAS CAPACIDADES FINANCIERAS Y OPERATIVAS DE "**EL INSTITUTO**".

I.4 CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, ECONÓMICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

I.5 EL PRESENTE, SE SUSCRIBE CON "**EL MUNICIPIO**", DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS GENERALES DE COMERCIALIZACIÓN APROBADAS POR EL SUPERISSSTE.

I.6 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **SUP-090821-742** Y QUE SU DOMICILIO FISCAL ES AV. SAN FERNANDO No. 15 TORIELLO GUERRA DELEGACION TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 14050.

I.7 QUE SU REPRESENTANTE, **ING. RAFAEL LOYA LÓPEZ**, FUE DESIGNADO GERENTE REGIONAL OCCIDENTE DEL SUPERISSSTE, POR EL **LIC. LUIS FELIPE CASTRO SÁNCHEZ**, DIRECTOR DEL SUPERISSSTE, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO NÚMERO 0285, FECHADO EL 19 DE ABRIL DE 2010, CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DEL MISMO MES Y AÑO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN X, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. ADEMÁS DE LOS ARTÍCULOS 75 Y 77 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SUPERISSSTE, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ACREDITANDO LA FACULTAD PARA REPRESENTAR AL "**SUPERISSSTE**", MEDIANTE EL PODER

QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **99,837**, LIBRO **1,661** DE FECHA **27 DE JUNIO DEL 2011**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121, DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A SU PODERDANTE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS RESPECTO DEL CARGO CON EL QUE COMPARECE.

I.8 SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN JACOBO GÁLVEZ NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 44100, EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

II. **“EL MUNICIPIO”** DECLARA:

II.1 TENER PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA DECIDIR, GESTIONAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, COMO EL PRESENTE, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA TAREA ENCOMENDADA POR LA CIUDADANÍA DE ADMINISTRAR, CONSERVAR, PROTEGER Y EJECUTAR OBRAS DE BENEFICIO COLECTIVO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA PROPIA DEL ESTADO DE JALISCO Y POR LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

II.2 QUE SUS REPRESENTANTES ACREDITAN SU PERSONALIDAD, EL PRESIDENTE Y LA SÍNDICO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2012, Y EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO Y EL SECRETARIO GENERAL, CON SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS.

II.3 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESTACIONES LABORALES QUE LE CORRESPONDEN A SU PERSONAL, CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO CON **“EL SUPERISSSTE”**, A EFECTO DE QUE ÉSTE, LE SUMINISTRE DESPENSAS DE PRODUCTOS DE CONSUMO BÁSICO, A TRAVÉS DE LA **SUPERFARMACIA No. 083** DEPENDIENTE DE LA GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE DEL SUPERISSSTE, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE DESCRIBEN EN LAS CLÁUSULAS DEL MISMO.

II.4 QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2012-2015 AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA-- DE MARZO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

II.5 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA EROGAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE GASTO CORRIENTE.

II.6 QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ENTRE LAS CALLES **JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, MISMA QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO.

II.7 CUENTA CON LA CLAVE **MLM 630725 HU4** DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

II.8 **“EL MUNICIPIO”** MANIFIESTA SU INTERÉS DE SUSCRIBIR CON **“EL SUPERISSSTE”** EL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR SER QUIEN OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- “EL SUPERISSSTE” MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **“EL MUNICIPIO”** EL

SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BÁSICOS, (ANEXO 1), DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y PRODUCTOS SOLICITADAS EN LA ORDEN DE COMPRA, Y DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS QUE SE EXPENDEN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “EL SUPERISSSTE”

A) SUMINISTRAR A “EL MUNICIPIO” LAS DESPENSAS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, CON LOS PRODUCTOS Y CANTIDADES SOLICITADAS, DENTRO DEL HORARIO DE LA “UNIDAD DE VENTA”, Y BAJO LA COORDINACIÓN DE LA JEFATURA DE MERCADERÍAS DE LA GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE DE “SUPERISSSTE”.

EN TAL SENTIDO, “EL MUNICIPIO” ENVIARÁ A LA SUPERFARMACIA No. 083, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE DE “SUPERISSSTE”, LA SOLICITUD DE PRODUCTOS DE DESPENSAS Y MEDICAMENTOS, COMO MÍNIMO **CON OCHO DÍAS HÁBILES** DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE REQUIERA EL SUMINISTRO.

B) SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS DE CALIDAD Y UNA CADUCIDAD SUPERIOR AL PERIODO DE CONSUMO.

C) SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1, PREVIA ORDEN DE PEDIDO AUTORIZADA POR EL MUNICIPIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “LA UNIDAD DE VENTA”, A LOS OCHO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE QUE SE HAYA REALIZADO EL PEDIDO.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “EL MUNICIPIO”.- “EL MUNICIPIO” POR LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO SE OBLIGA A PAGAR A “EL SUPERISSSTE” LA CANTIDAD TOTAL QUE RESULTE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, AL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO, AL TIEMPO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS MERCANCÍAS, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- PRECIO TOTAL POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.- “EL MUNICIPIO” PAGARÁ A “EL SUPERISSSTE” LAS CANTIDADES QUE SE GENEREN POR LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS COMPONENTES DE LAS MISMAS, ESTOS PRECIOS, PODRÁN REGISTRAR VARIACIONES, DE ACUERDO A LOS AJUSTES QUE REALICEN LOS PROVEEDORES DE “EL SUPERISSSTE”, POR LO TANTO DICHOS PRECIOS SE ENTENDERÁN ACTUALIZADOS AL MOMENTO DE QUE “EL MUNICIPIO” SOLICITE EL SUMINISTRO DE “LOS PRODUCTOS” Y “LA UNIDAD DE VENTA” DEPENDIENTE DE LA GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE DE “SUPERISSSTE”, REALICE LA COTIZACIÓN RESPECTIVA.

QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LOS PAGOS DE FACTURACIÓN POR CONCEPTO DEL SUMINISTRO DE DESPENSAS DE PRODUCTOS BÁSICOS LO HARÁ “EL MUNICIPIO” A LOS **8 OCHO DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL POR “EL SUPERISSSTE”, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE “EL MUNICIPIO”.

SEXTA.- VIGENCIA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO SERÁ DEL--**DE MARZO DE 2013 DOS MIL TRECE HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE**, PUDIENDO DARSE POR CONCLUIDA POR CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE COMUNICACIÓN POR ESCRITO DE UNA A LA OTRA CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE DEBERÁ SURTIR SUS EFECTOS LA TERMINACIÓN, FECHA EN LA CUAL PROCEDERÁ EL FINIQUITO DE LOS COMPROMISOS QUE, EN SU CASO, QUEDARÁN PENDIENTES ENTRE LAS PARTES.

SÉPTIMA.- RELACION LABORAL.-LAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO Y ESTARÁN A CARGO DE CADA UNA DE ELLAS LAS RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, FISCAL, DE

SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ÍNDOLE QUE EN SU CASO PUDIERAN LLEGAR A GENERARSE; POR LO TANTO, “**EL SUPERISSSTE**” NO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO DEL PERSONAL DE “**EL MUNICIPIO**”.

OCTAVA.- NUEVAS REMESAS DE PRODUCTOS DE CONSUMO BÁSICO.- “**EL MUNICIPIO**” PODRÁ SOLICITAR A “**EL SUPERISSSTE**”, NUEVAS REMESAS DE “**LOS PRODUCTOS**”, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, REALIZANDO NUEVA SOLICITUD EN LA CUAL DETALLARÁ LOS PRODUCTOS Y CANTIDADES.

NOVENA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTE CONVENIO ADMINISTRATIVO SERÁ RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS COMPROMISOS ESTIPULADOS EN EL MISMO. CUANDO TAL INCUMPLIMIENTO TENGA SU ORIGEN EN UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, POR LO QUE SE COMPROMETEN A CONTINUAR LA RELACIÓN JURÍDICA QUE SE ESTABLECE EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, UNA VEZ QUE HAYAN CESADO LAS CAUSAS POR LAS CUALES QUEDARON SUSPENDIDOS, EN CUYO CASO, ESTÁN DE ACUERDO EN PRORROGAR LOS EFECTOS DEL MISMO, POR UN PLAZO IGUAL A LA DURACIÓN DE DICHO SUPUESTO.

DECIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- “**EL MUNICIPIO**” SE COMPROMETE A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, DE LOS DERECHOS Y COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE CONVENIO ADMINISTRATIVO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO ESTÁN DE ACUERDO EN RESOLVER CUALQUIER POSIBLE CONTROVERSIA EN AMIGABLE COMPOSICIÓN Y SÓLO EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO ESTÁN CONFORMES EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN SUS FOJAS, EN LA CIUDAD DE **LAGOS DE MORENO, JALISCO**, EL DIA---DE MARZO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN Y CONSTANCIA DE LOS HECHOS.

POR EL “SUPERISSSTE”

**ING. RAFAEL LOYA LÓPEZ.
GERENTE REGIONAL OCCIDENTE.**

POR “EL MUNICIPIO”

**LIC. HUGO RENE RUIZ ESPARZA HERMOSILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. ABRIL YAHAIRA GONZÁLEZ ROJAS
SÍNDICO MUNICIPAL**

**DOCTOR ABRAHAM ALDANA ALDANA
SECRETARIO GENERAL**

**L.C.P. JOSÉ DE JESÚS PRECIADO ARTEAGA
SECRETARIO DE FINANZAS MUNICIPAL**

TESTIGOS

**C. HÉCTOR RENÉ CORONA ESPARZA
JEFE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA GERENCIA REGIONAL.**

ING. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA VARGAS
JEFE DE SERVICIOS DE OPERACIONES

C. RICARDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
GERENTE DE LA F-83

ANEXO FORMA Y LUGAR DE PAGO A SUPERISSSTE:

INSTITUCIÓN FINANCIERA-----BBVA
BANCOMER

No. DE CUENTA DEPÓSITO CLAVE INTERBANCARIA-----
012180001896613796

A NOMBRE DE: -----ISSSTE
SUPERISSSTE

No. DE LA PLAZA BANCARIA-----
-----7684

No. DE CONVENIO-----
----1097148

Anexo: 1

RELACION DE PRODUCTOS QUE SUMINISTRARÁ EL SUPERISSSTE AL
MUNICIPIO.

- ABARROTES COMESTIBLES
- MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz
Esparza Hermosillo, pasamos al siguiente Punto del Orden del Día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES.

Si algún Regidor quisiera informarme de las tareas realizadas al seno de sus
propias comisiones es el momento oportuno para ello. Muy bien, muchísimas
gracias pasamos al siguiente Punto del Orden del Día, para antes tiene el uso
de la voz el Regidor Contador Público Leonardo Larios Hernández.

Intervención del Regidor Contador Público Leonardo Larios Hernández,
quedaron integradas oficialmente las Comisiones de Salud y la Comisión de
Derechos Humanos, les agradezco a los que comparten con un servidor la
responsabilidad de estas Comisiones y obviamente buscar todo el apoyo para
poder realizar situaciones que van prácticamente encaminadas a la protección
de la salud, la salubridad y obviamente también lo correspondiente al Respeto
de los Derechos Humanos de los Laguenses.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz
Esparza Hermosillo, muy bien, se da por asentada dicha integración de
Comisiones. Algún otro Informe de Comisiones, tiene el uso de la voz la
Regidora Maestra María Glafira Márquez Gúitrón.

Intervención de la Regidora Maestra María Glafira Márquez Gúitrón, yo quisiera
hacer la aclaración Señor Presidente, efectivamente tuvimos la semana pasada
una reunión con varios Regidores y formamos un grupo de Comisiones que

quedaron integradas la mayoría de las Comisiones de cada uno de los Regidores, vamos a entregarle al Secretario General una Acta donde consta de estas Comisiones, esa Minuta donde se integraron todas las Comisiones de algunos de los Regidores.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien gracias Regidora, tiene el uso de la voz la Regidora María Marcela Saldívar Vega.

En uso de la voz la Regidora María Marcela Saldívar Vega, gracias Señor Presidente, de igual forma quedó instalada la Comisión de Archivo Histórico y Turismo.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muchísimas gracias, alguien más en Informe de Comisiones, tiene el uso de la voz el Regidor Sergio Torres Venegas.

En uso de la voz el Regidor Sergio Torres Venegas, con su venia Señor Presidente, es nada mas agradecerle Señor Presidente su presencia en la Primera Feria del Financiamiento, tuvimos alrededor de 400 cuatrocientas personas que asistieron, 200 doscientos de ellos Empresarios Directos que estuvieron por ahí, tuvimos varias Instituciones Financieras, una buena Conferencia, la verdad es que fue un evento muy interesante, la intención es continuar organizando este tipo de eventos en fechas posteriores, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muchas gracias Regidor tiene el uso de la voz la Regidora Leticia Moreno Anguiano.

Intervención de la Regidora Leticia Moreno Anguiano, le informo que fueron instaladas también las Comisiones de Parques y Jardines y Mercados, gracias. Algún otro Regidor que quiera informar los avances de sus Comisiones, tiene el uso de la voz la Regidora Clara Martínez Aguirre.

En uso de la voz la Regidora Clara Martínez Aguirre, Señor Presidente, con su permiso también para informar que quedaron ya instaladas las Comisiones de Espectáculos, Prensa y Difusión, aspectos que ya veníamos trabajando de la mano.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muchísimas gracias, tiene el uso de la voz la Regidora Romelia Muñoz Flores.

En uso de la voz la Regidora Romelia Muñoz Flores, sí gracias Señor Presidente, para informar que también quedaron instaladas las Comisiones de Nomenclatura y Alumbrado Público.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien, excelente, tiene el uso de la voz el Regidor Licenciado Alberto Noriega Delgado.

Intervención del Regidor Licenciado Alberto Noriega Delgado, gracias Señor

Presidente, también para informarles que quedaron instaladas las Comisiones de Rastro y de Justicia en la misma reunión.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muy bien, tiene el uso de la voz la Síndico Licenciada Abril Yahaira González Rojas.

En uso de la voz la Licenciada Abril Yahaira González Rojas, en la misma reunión donde nos dimos cita muchos de los Regidores para Instalar las Comisiones, quedó instalada la Comisión de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, muchas gracias Síndico. Muy bien pasamos al siguiente Punto del Orden del Día.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Si alguien quisiera expresar algo en Asuntos Generales Compañeros Ediles, es el momento oportuno, nadie, muy bien, muchísimas gracias, pues con los Puntos desahogados se da por concluida la Sesión siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos de este 13 trece de Marzo de 2013 dos mil trece. Próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento quedará citada para el día 22 veintidós de Marzo, hora todavía por definir.